



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintinueve (29) de Septiembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Gloria Patricia Atehortua Suárez y otros
Demandado:	Oncólogos del Occidente S.A.S.
Llamado en garantía:	Liberty Seguros S.A.
Radicado:	630013103002-2019-00007-00
Asunto:	Ordena oficial

1. Se ordena **OFICIAR al CENDES**, a través de la Universidad CES, a fin de solicitar información sobre la experticia encomendada y poder con ello, dar avance al proceso de la referencia en lo correspondiente al señalamiento de la programación para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

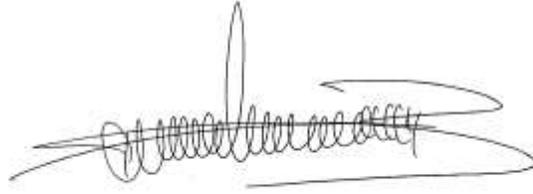
Para dar respuesta a lo anterior, **se le concede el término judicial de 05 días.**

A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, remítase comunicación al CENDES, al correo: cgiraldor@ces.edu.co

2. Precisar que, cualquier petición que se dirija a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

3. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS', with a large, sweeping flourish extending to the right.

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

SV.
2019-00007-00